

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6888646

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215026

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE MASANTADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maribel SARMIENTO MONTALVAN RUN: 25.026.258-2
2. Doña Nidia Stella BERMUDEZ VALOR RUN: 25.026.578-6
3. Doña Lizeth Dayan SALAZAR BUSTAMANTE RUN: 25.015.728-2
4. Doña Katherine Noelia ARIAS RUN: 25.054.637-8
5. Don Jaime TICONA FLORES RUN: 24.696.708-3
6. Don Julien Augustin JOSEPH RUN: 25.063.415-3
7. Don Elmer VIDAL ARCE RUN: 25.027.784-9
8. Don Jose Joel CABRERA GUEVARA RUN: 24.965.041-2
9. Don Jean Guerdy SAINT-SAUVEUR RUN: 25.004.931-5
10. Don Juan Santiago COLONIA REYES RUN: 24.775.608-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL RODRIGO SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION